



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA PARALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 98/2005 Y ALEGACIONES RECOGIDAS EN LA NUEVA PROPUESTA DE DECRETO, PRESENTADA POR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4100-0158]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0158, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a motivos que justifican la paralización de la modificación del Decreto 98/2005 y alegaciones recogidas en la nueva propuesta de Decreto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0158]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Interpelación al Gobierno de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año la Consejería de Educación inició el procedimiento de modificación del Decreto 98/2005 de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria, tras 12 años de vigencia del mismo. Se comenzaba el proceso de modificación, y así se explicita en su exposición de motivos, entendiéndose que "procede en el momento actual adecuar el decreto que regula la atención a la diversidad en los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en Cantabria a los requerimientos y disposiciones de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria. También se hace necesario ir adecuando dicho decreto a la evolución de la realidad educativa en los últimos años".

El procedimiento llegó hasta el momento de las alegaciones y se paró, hasta donde nosotros tenemos constancia, porque el nuevo equipo de la Consejería entendió que era tanto lo susceptible de ser modificado, que era mejor elaborar un nuevo Decreto.

Un año mas tarde, el borrador de esa nueva propuesta de Decreto aún no ha sido presentada a información pública.

Y es por todo lo anteriormente expuesto que se interpela al Gobierno de Cantabria acerca de:

- Motivos que justifican la paralización de la modificación del Decreto 98/2005 habiendo pasado ya el procedimiento de alegaciones, qué alegaciones de las que se presentaron está recogiendo la Consejería en la nueva propuesta de Decreto y fecha estimada de puesta en exposición pública y aprobación del mismo.

En Santander a 16 de mayo de 2018

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."